



CUERPO DE BOMBEROS

HONDURAS, CENTRO AMERICA



ACTA DE EVALUACION TECNICA Y ECONOMICA DE LA OFERTA REFERENTE A LA LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH-001-2013 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL.

En la Ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los seis (06) días del mes de Marzo del año dos mil trece (2013), siendo las Diez de la mañana, (10:00 a.m) en la Oficina que ocupa el Salón de Conferencias del Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, día, hora y lugar señalados, para el Análisis Técnico y Económico de la oferta presentada por la Empresa: **SEGUROS CREFISA**; referente a la **LICITACION PRIVADA NACIONAL No. LPRN/HBCBH 001-2013 PARA LA ADQUISICION DE UN SEGURO DE VIDA COLECTIVO PARA PERSONAL POR ACUERDO, CONTRATO Y VOLUNTARIO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE TEGUCIGALPA Y PERSONAL POR ACUERDO A NIVEL NACIONAL**; reunidos para tal efecto, la comisión de Licitación del Cuerpo de Bomberos, conformada por: **Crnel. MARIO NIETO**, Asesor de la Comandancia General; **Mayor de Bomberos OLVAN PAVEL LOPEZ**, Gerente de Negocios, **Abog. INDIRA VALLADARES**, Asesora Legal.

OBSERVACIONES: TODA LA OFERTA SI SE APEGA Estrictamente al PLIEGO DE CONDICIONES, existiendo la cobertura por muerte, doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental, pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total o permanente, exoneración de pago de primas por incapacidad total y permanente y gastos fúnebres.

La oferta (prima) asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO LEMPIRAS (Lps. 461,895.00)**, siendo la suma asegurada total **CINCUENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL LEMPIRAS (Lps. 55,650.000.00)**

La Garantía de Mantenimiento de Oferta asciende a la cantidad de **VEINTE MIL LEMPIRAS (Lps. 20,000.00)** lo que es superior al 2% del monto de la oferta, el emisor es Banco Ficensa, Garantía No. 20628 con vigencia del 04 de Marzo del 2013 al 25 de Mayo del 2013.

Muerte: En caso de muerte natural de algún asegurado, CREFISA pagara la suma básica asegurada de acuerdo a la detallada por el contratante hasta un máximo de Lps. 150,000.00

Doble y triple indemnización, desmembramiento y pérdida de la vista por causa accidental: En caso de muerte accidental de algún asegurado, CREFISA pagara el doble de la suma básica asegurada; si el accidente es calificado se pagará e triple de la suma básica asegurada, si el asegurado sufre un desmembramiento o pérdida de la vista por causa accidental, CREFISA pagara una indemnización de acuerdo a la tabla que obra en la oferta presentada.

Pago anticipado del capital asegurado por incapacidad total y permanente: En caso de que el asegurado sufra un accidente o una enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiera recibir alguna remuneración, CREFISA le otorgará una renta mensual por dos años, el monto de la renta mensual se determinara dividiendo la suma asegurada individual entre 24, si el asegurado falleciere antes de percibir el total de las rentas, las rentas pendientes se pagaran a los beneficiarios.

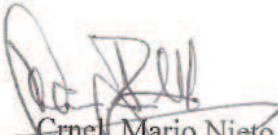
Exoneración del pago de primas por incapacidad total y permanente: En caso de que el asegurado sufra un accidente o enfermedad que lo inhabilite para efectuar su trabajo u otro por el cual pudiere recibir alguna remuneración, CREFISA lo exonerara del pago de la prima.

Gastos Fúnebres: Se otorgara el beneficio de gastos fúnebres hasta por la cantidad de Lps. 5,000.00

El seguro tendrá vigencia de un año contado a partir de la firma del contrato y las personas aseguradas serán las que obran en el cuadro anexo de las bases de Licitación, quienes gozaran del beneficio siempre y cuando sean miembros del cuerpo de Bomberos.

El grupo asegurado es de 681 personas, con la suma asegurada total de Lps. 55,650.000.00 y prima total anual de Lps. 461,895.00

En fe de lo anterior se firma la presente ACTA, siendo las once horas cincuenta minutos de la mañana (11:50a.m.) del día Miércoles seis (06) de Marzo del año dos mil trece (2013).


Crnel Mario Nieto
Asesor Comandancia General


Mayor Olvan Pavel López M.
Gerente de Negocios


Abog. Indira Valladares
Asesora Legal